

# MÓDULO 2

## SEGURO DE HORTALIZAS BAJO CUBIERTA

### RIESGOS POR EXPLOTACIÓN Y RIESGOS POR PARCELA

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura				
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia	
Producción	Pedrisco Viento <u>Elegible:</u> Helada	100 %	Parcela	6%	Daños: 10%	
	<u>Elegible:</u> Virosis	100 %	Parcela	20%	Absoluta: 20% (1)	
	Riesgos Excepcionales	100 %	Parcela	<u>Elegible</u>	20%	Absoluta: 20%
					10% (2)	Absoluta: 10% (2)
Resto de adversidades climáticas <u>Elegible:</u> Enfermedades (3)	100 %	Explotación (Comarca)	20% (1)	Absoluta: 20% (1)		
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100 %	Parcela	(4)	Sin franquicia	

(1) Se aplicará la franquicia absoluta de acuerdo a lo indicado en la condición especial 15ª.

(2) Elegible para asegurados que tengan derecho a bonificación (según especificado en condición especial 14ª).

(3) Enfermedades elegibles únicamente para el cultivo de tomate del área 1.

(4) La cantidad menor entre el 10% del capital asegurado y 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 1.500€ invernaderos (excepto el macrotúnel que será de 800€), 1.000€ en cabezal de riego, 300€ en cabezal de climatización, 300€ en red de riego y 800€ en red de climatización.